OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4987

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se procede a modificar la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución mediante la que se convocan ayudas para la realización del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

Mediante Resolución de 16 de julio de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se han convocado ayudas para la realización del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres. Dicha Resolución se ha publicado en el BOPV de 2 de septiembre de 2013.

Mediante Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se hizo pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución mediante la que se convocan ayudas para la realización del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

El artículo 9 de dicha Resolución de 16 de julio regula y establece la composición de la comisión de selección para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, la cual emitirá propuesta de resolución motivada que elevará a la Directora Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primera.– Modificar la Comisión de Selección en el siguiente sentido:

Donde dice:

b) Vocales:

Dña. Marian Gonzalez Amo, responsable del Área de Administración y Servicios de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Debe decir:

b) Vocales:

D. Rafael Junguitu Uribe, responsable del Área de Administración y Servicios de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de

Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2013.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.